



ANEXO II

**Programa U001 "Becas para la Población Atendida por el Sector Educativo."
Becas para Alumnos de Escuelas Públicas de Educación Primaria y Secundaria en la
Ciudad de México**

Ejercicio Fiscal 2023

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Ejercicio Fiscal:	Fecha de Constitución
Vigencia del período de ejecución	día/mes/año

Nombre del Comité de Contraloría Social (Anotar la clave del CCT)	Clave de registro que emite el SICS
--	--

I. DATOS GENERALES DEL REGISTRO DE LA ESCUELA QUE RECIBE EL APOYO.	
Objetivo General:	Constitución del Comité de Contraloría Social
Apoyo, obra o servicio:	Apoyo
Monto del apoyo:	
CCT y Nombre de la Escuela:	
Nombre de Director:	
Domicilio (calle, núm., colonia):	
Estado y Alcaldía:	
Código Postal:	
Teléfono:	

Las beneficiarias y/o beneficiarios del Programa de Becas nos comprometemos a dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos del Programa, con el cual han sido beneficiados alumnas y alumnos de esta escuela, reuniéndonos para constituir el Comité de Contraloría Social, mediante un proceso de elección libre y democrático, con una participación equitativa en su caso de mujeres y hombres representantes de la comunidad escolar. Registrando lo siguiente:

II. DATOS DE LA REUNION.

Lugar donde se realizó (domicilio): _____

Fecha de realización (día, mes y año): _____

Duración: Indicar hora de inicio y término: Inicio: _____ Término: _____

Número de Asistentes: Mujeres: _____ Hombres: _____

III. FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Además de las funciones señaladas en la Guía Operativa de Contraloría Social Asociada al Programa U001 “Becas para la Población Atendida por el Sector Educativo” y aquellas disposiciones aplicables en la materia el Comité de Contraloría Social conformado se compromete a vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- Las/os beneficiarios/as cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

IV. MECANISMOS E INSTRUMENTOS.

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos que la elección de los integrantes del Comité de Contraloría Social fue por mayoría de votos, promoviendo su integración de manera equitativa entre hombres y mujeres, firmando para constancia de nuestro interés de participar en el citado Comité, asumiendo las siguientes tareas, mediante los mecanismos e instrumentos correspondientes.

- Sesionar en los tiempos establecidos por los CPE.
- Solicitar la información necesaria para el buen desempeño de nuestras funciones.



- Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesorías a las que se nos convoque.
- Solicitar información del Programa de Becas.
- Aplicar los Informes.
- Entregar los informes de manera anual al Enlace del Nivel Educativo que corresponda, conforme a los mecanismos establecidos por la DAE/DGPPEE.
- Representar la opinión general de la comunidad escolar en el cumplimiento de nuestras funciones.
- Orientar a la comunidad escolar sobre cómo presentar quejas, denuncias y sugerencias.
- Recibir y canalizar las quejas, denuncias y sugerencias conforme a los mecanismos establecidos por la Secretaría de la Función Pública y la Dirección de Administración Escolar.

Las beneficiarias y/o beneficiarios del Programa de Becas acordarán la Constitución del Comité de Contraloría Social y elegirán a los integrantes del mismo entre sus beneficiarios o de los integrantes de los Consejos Escolares de Participación Social en la Escuela.

Los integrantes seleccionados (madre, padre o tutor) para la constitución de los Comités de Contraloría Social deberán comprobar mediante credencial para votar o identificación oficial y vigente, su identidad de beneficiarios del Programa de Becas, dejando copia de la misma para constancia.

El Comité de Contraloría Social deberá acreditar mediante evidencias documentales las becas otorgadas a los beneficiarios de nuevas asignaciones. (copia de la hoja de asignación y póliza cheque)

En el caso de que el integrante del Comité de Contraloría Social no cumpla con la calidad de beneficiario, se deberán realizar las aclaraciones pertinentes, o en su caso la elección de un nuevo integrante, debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro del Comité de Contraloría Social, mediante el acta de registro y escrito libre para solicitar el registro del comité de contraloría social. (formato fusionado).

V. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.						
Nombre (s) con apellidos y CURP.	Edad y Sexo	Domicilio (Calle, número, Colonia, C.P.)	Correo Electrónico y Teléfono	Cargo	Firma o Huella Digital	



Nota: Para el registro de los integrantes se pueden agregar las filas que se requieran.

VI. DATOS GENERALES DEL COORDINADOR DEL COMITÉ DEL CONTRALORIA SOCIAL.					
Nombre (s) con apellidos y CURP:					
Edad y Sexo:					
Domicilio (calle, número, colonia, C.P.):					
Correo Electrónico:					
Teléfonos:		Local:		Celular:	
Cargo:		Firma o Huella Digital			





**VII. LISTA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN O ASAMBLEA PARA ELEGIR AL
COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL CON NOMBRE Y FIRMA.**

Asistentes a la Reunión.			
Nombre (s) y apellidos	Domicilio (Calle, número, Colonia, C.P.)	Correo Electrónico y Teléfono	Firma o Huella Digital

Nombre y firma del Servidor Público que emite la constancia de registro.

Cargo del Servidor Público: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____





**ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO
ANTE EL PROGRAMA**

Los integrantes del comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las acciones de contraloría social durante la vigencia del ejercicio 2023, para lo cual utilizaremos los instrumentos proporcionados por el Programa, por lo que solicitamos el registro oficial del comité en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública y asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro.

Nota: La instancia ejecutora (enlace) procede a su actualización en el SICS, mismo que emite una nueva constancia de registro del comité, la cual será entregada al Coordinador del Comité de Contraloría Social en la escuela.

Aviso de Privacidad:

Con fundamento en los artículos 6° inciso A, 16 y 73 fracción XXIX-O de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 22 fracciones II y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, los cuáles serán utilizados para atender los relativo al tema de Contraloría Social ejercicio 2022. Así como realizar informes estadísticos con la finalidad de dar seguimiento a los avances interinstitucionales inherentes a este servicio.

Por lo que los datos personales recabados serán protegidos, garantizando con ello, que la AEFCM cumple con medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas que aseguran el tratamiento de los datos personales conforme a la normatividad aplicable, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

Si deseas conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrás consultar en nuestro portal de internet www.gob.mx/aeefcm